

# PLIEGO DE CONDICIONES

# Índice

<b>DEFINICIÓN Y OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>CONDICIONES Y NORMAS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES .....</b>	<b>5</b>
CONDICIONES TÉCNICAS .....	5
CONDICIONES FACULTATIVAS .....	5
CONDICIONES ECONÓMICAS .....	6

# Definición y objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es fijar los aspectos generales, técnicos, facultativos y legales que regirán el proceso de contratación, por parte de una entidad encargada del diseño de motores de combustión interna de encendido por compresión, de la realización del estudio de procesado de información óptica desarrollado en la memoria. Es necesario puntualizar que este documento únicamente tiene en cuenta, como se ha indicado, el trabajo correspondiente al procesado y tratamiento de la información, así como a la obtención de resultados y su posterior análisis, de ensayos realizados previamente de forma ajena al director y propietario del estudio. No obstante, en el caso de desear realizar las medidas experimentales, será necesaria su contratación al margen de la contratación de este estudio. La redacción de este documento se ha realizado en base al capítulo “9. Pliego de Condiciones” de la norma UNE153001 “Criterios Generales para la Elaboración de Proyectos”.

La tipología y detalle de los servicios ofrecidos durante la realización del estudio, así como las condiciones técnicas mínimas y requisitos de fiabilidad y seguridad que se deben cumplir, se establecen en el apartado *Condiciones y normas generales*. Las especificaciones concretas para cada parte implicada en el correcto desarrollo del proyecto se exigen de manera explícita y concreta en el apartado *Condiciones particulares*.

En situaciones determinadas y excepcionales se podrán adoptar soluciones diferentes a las exigidas en este documento, debido a la propia naturaleza del desarrollo tecnológico, siempre que se justifique debidamente su necesidad y no implique, bajo ningún concepto, reducir las exigencias mínimas de calidad especificadas.

# Condiciones y normas generales

En este apartado se describen los servicios que se contratan para la realización del estudio y las condiciones que se deben cumplir para garantizar la fiabilidad de los resultados, así como la seguridad. El estudio se centra en el procesado de información registrada durante ensayos previamente realizados. Para la realización de este, se emplean los siguientes softwares: Dewesoft y Matlab. El primero se trata de un software de uso libre, por lo que no requiere licencia alguna, en cambio, Matlab se utiliza aplicando una licencia de usuario. El estudio se realiza gracias al trabajo conjunto de tres figuras profesionales: un programador, un ingeniero y un supervisor o director del estudio de investigación. El tiempo estimado para la realización del estudio se ha fijado en dos meses, trabajando veinte horas semanales.

Las normas que se deben cumplir durante la realización del estudio de investigación son las correspondientes a prevención de riesgos laborales y derechos de los/as trabajadores/as, así como las encargadas de velar por la seguridad de cada trabajador/a:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre: Prevención de Riesgos Laborales
- Estatuto de los trabajadores
- R.D. 1627/1997 de 24 de octubre: Disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En el caso del desarrollo del estudio de investigación en las dependencias de la institución de la Universitat Politècnica de València, además, la normativa a la que debe estar sujeta la realización del mismo es la estipulada por esta, como se muestra a continuación:

**Reglamento de estructuras:**

- Reglamento para estructuras de Investigación, Desarrollo e Innovación en la UPV. Diciembre 2016. BOUPV 100 08/2016.

**Ejecución del presupuesto UPV:**

- Normativa relacionada con la Ejecución del Presupuesto de la UPV

**Gestión de actividades I+D+i:**

- Reglamento Regulator de la Gestión de las Activades, Desarrollo, Transferencia y Formación No Reglada en la UPV. BOUP 98 06/2016.

**Derechos de propiedad intelectual:**

- Normativa de Protección y Transferencia de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. BOUP 64 11/2012.
- Modificación Parcial del Reglamento de IPR. BOUP 106 10/2017.

**Evaluación de la actividad investigadora:**

- Reglamento para la evaluación de la actividad de Investigación, Desarrollo e Innovación en la UPV
- Calificación de los contratos del art.83 a efectos IAI. 28/10/2013.

**Buenas prácticas en investigación:**

- Política de integridad científica y buenas prácticas en investigación – UPV
- Código de Gestión de Conflicto de intereses en investigación – UPV

# Condiciones particulares

## Condiciones técnicas

Para el correcto desarrollo del procesado de la información proporcionada, así como del proceso de análisis de los resultados, se requieren tres profesionales, cuyas tareas están perfectamente definidas, que trabajen de forma multidisciplinar y coordinada:

- Programador: es el encargado de analizar la información proporcionada por el contratante, extraer los datos necesarios mediante el uso del software Dewesoft y procesar dicha información, elaborando la documentación necesaria en Matlab, para posteriormente extraer la información final en forma de resultados, en función de lo que se desee analizar.
- Ingeniero: su principal labor es analizar la información extraída por el programador, detectar errores leves y proponer vías de análisis para optimizar los resultados del estudio y las conclusiones. Del mismo modo, la memoria en que se presentan los resultados finales corre a su cargo.
- Supervisor o director: dirige el estudio, desde la planificación inicial del proceso hasta las revisiones finales. Como se verá en el próximo apartado, se definen derechos y obligaciones para esta figura profesional, ya que es quien tiene la última palabra y se hace responsable del correcto desarrollo del estudio.

## Condiciones facultativas

Por lo que respecta a las condiciones facultativas, que regulan las relaciones entre las partes de contrata, propiedad y dirección del estudio, se definen sus derechos y obligaciones.

En cuanto al contratista, se definen los siguientes derechos y obligaciones:

- Obligación de conocer los contenidos del estudio en su totalidad.
- Obligación de realizar una reunión cada quince días entre todas las partes para realizar el seguimiento del estudio y los resultados obtenidos hasta la fecha.
- Obligación de realizar cuantas reuniones fuesen necesarias para garantizar el correcto desarrollo del proyecto.
- Obligación de seguir en todo momento las indicaciones de la dirección del estudio.
- Aceptación del director o supervisor del estudio como máxima autoridad en su desarrollo.
- Aceptación de las sugerencias del director o supervisor del proyecto para que el ritmo de los trabajos permita cumplir los plazos previstos
- Derecho a recibir los pagos comprometidos en las fechas pactadas.

En cuanto a la dirección del estudio, se definen los siguientes derechos y obligaciones:

- Obligación de asumir las responsabilidades como autoridad máxima en cuanto a la interpretación de los resultados obtenidos en el estudio.
- Obligación de supervisar la totalidad de los aspectos de la realización del estudio que puedan comprometer la fiabilidad, calidad y seguridad durante su ejecución, así como de los resultados finales.
- Obligación de realizar el seguimiento necesario para intentar obligar a la contrata a cumplir los plazos pactados.
- Obligación de estar disponible de forma presencial en los momentos del desarrollo del estudio que lo requieran.
- Obligación de informar de forma continua del ritmo de trabajo y las incidencias que puedan surgir en el proceso.
- Obligación de aportar soluciones a los problemas no previstos que puedan surgir durante el proceso.

## **Condiciones económicas**

Para el caso de este trabajo, las condiciones económicas, relacionadas con el coste y la forma de pago, así como las garantías de cumplimiento y las indemnizaciones en caso de incumplimiento se incluyen en el contrato particular entre promotor y contratista en el momento que proceda.